

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (3) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020-00183.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, el Despacho,

DISPONE:

ORDENAR por conducto de la Secretaría de este Juzgado, se proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el inciso sexto del auto del 12 de marzo de 2020, bajo los preceptos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **077**, hoy **4 de diciembre de 2020**.
Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930795e2328639c8b0048bee7caae01ba4a2d4c266a1f585950d14745a2d54f4**
Documento generado en 03/12/2020 03:06:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>